



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -CUNDINAMARCA

Ubaté, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 01 2022 00353-00
PROCESO	SUCESIÓN TESTADA
CAUSANTE	ANA CECILIA CORNEJO MOYA

Mediante Proveído del 19 de Mayo de 2023, el Juzgado dispuso, «*Previo a ordenar el embargo de los cánones de arrendamiento que producen los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 172-27772 y 172-36712 la parte interesada debe acreditar la existencia de dichos cánones de arrendamiento y demás datos necesarios a fin de que, en caso de ser procedente, decretarla y que la misma pueda consumarse*».

En ese entendido, está a su cargo el deber de proporcionar tal información. No menos importante, el hecho de que la señora MIRYAM CECILIA BELTRAN CORNEJO aún no se encuentra notificada en la presente causa, en consecuencia, deberá estarse a lo resuelto en el Auto en cita.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez